

MUNICIPIO DE PEREIRA

Cra 7 No. 18-55

NIT 8914800302

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NO OBLIGADOS A EXPEDIR FACTURA.

No. 34449

Para personas naturales no comerciantes o consideradas no responsables de IVA.

Decreto N. 358/2020

Periodo de pago: 13/12/25 hasta 24/12/25

Fecha de la transacción: 10/12/25

Fecha Pago Seguridad Social: 02/02/26

Nombre y Apellidos del beneficiario del pago: ORLANDO ANDRES CORTES ISAO

NIT o Cédula: 1088243104

Teléfonos: 3186841405

Ciudad y dirección del beneficiario del pago: Pereira - CR 3 BIS 9 35

ADICIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 1328 DEL 11/02/2025 CON VALOR INICIAL DE \$30.400.000, CON COMPROMISO PRESUPUESTAL N° 1620 DEL 11/02/2025 CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO FORMADOR DEL ÁREA DE COROS DE LA RED DE ESCUELAS DE ARTE COMUNAL DE LA SECRETARIA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

VALOR PRESENTE ACTA	1.646.667
VALOR DE LA OPERACION	1.646.667

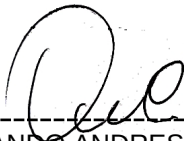
APLICACION LEY 1607			
VALOR MES	1.646.667	VALOR EXENTO 25%	310.217
BASE APORTES	1.423.500	VALOR UVT	49.799
PAGO SALUD	178.000	BASE RETENCION	1.240.867
PAGO PENSION	227.800	BASE EN UVT	24,92
PAGO ARL		PORCENTAJE	0
INT. VIVIENDA		VR. RTE. FTE. ART. 383	0
MEDIC. PREPAGADA			
DEPENDIENTES			
VALOR DEDUCIBLE		RET. ACUM. MES	
CUENTAS AFC		VALOR RTE.FTE. APLIC.	0
DESC. ART. 383 Base < 95 uvt, Porcen. Aplicado 0			

DESCUENTOS	
RETEN. FUENTE POR ICA	3.293

VALOR A PAGAR	1.643.374
----------------------	-----------

En cumplimiento al Decreto 2231 de diciembre 22 de 2023 que modificó los artículos 1.2.4.1.6 y 1.2.4.1.17 del DUT 1625 de 2016; declaro bajo la gravedad de juramento que al final del año NO enfrentaré costos y gastos a mis rentas de trabajo. Por favor aplicar la tarifa de retención en la fuente establecida en la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario.

Declaro que no soy responsable del IVA, por lo tanto, no estoy obligado a expedir factura de venta conforme al artículo 1.6.1.4.2 del DUT 1625 de 2016. Artículo 511 y artículo 616-2 del Estatuto Tributario.



ORLANDO ANDRES CORTES ISAO
02461020165726-4850152-010086039